

## II. Autoridades y Personal

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### AYUNTAMIENTO DE QUEL

*Nombramiento de alguacil de cometidos múltiples* II.A.74

Por este Ayuntamiento ha sido designado funcionario del mismo y

posesionado de su cargo, como Alguacil de Cometidos Múltiples a don Francisco Javier Pérez Marzo.

Lo que se hace público en cumplimiento de la normativa vigente. Quel, a 1 de octubre de 1988.— El Alcalde, José Sigüenza Navarro.

## III. Otras disposiciones

### B. Administración del Estado

#### DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA

*Aviso de notificación*

III.B.372

De conformidad con el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58 y 146 de la Ley General Tributaria de 28-12-63, se procede a realizar la presente notificación a través de la oportuna publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, ya que no ha surtido efecto la realizada en el domicilio de RUYA, S.A., sito en Cr. Préjano, de Arnedo.

En consecuencia, por la Inspección de Hacienda, han sido formalizados los oportunos expedientes, Actas A02 números 0006383 2; 0006384 1; 0006385 0; 0006386 6; 0006387 5; 0006388 4 y 0006389 3, incoadas en fecha 19 de septiembre de 1988.

#### DATOS FUNDAMENTALES

- 1.— Sujeto pasivo: RUYA, S.A.  
Domicilio: Cr. Préjano, Arnedo.  
Concepto: Impuesto s/ Sociedades.  
Ejercicio: 1982  
Deuda tributaria propuesta: 232.935 Pts.
  - 2.— Sujeto pasivo: el mismo.  
Domicilio: el mismo.  
Concepto: Impuesto s/ Sociedades.  
Ejercicio: 1983  
Deuda tributaria propuesta: 650.843 Pts.
  - 3.— Sujeto pasivo: el mismo.  
Domicilio: el mismo.  
Concepto: Impuesto s/ Sociedades.  
Ejercicio: 1984  
Deuda tributaria propuesta: 623.916 Pts.
  - 4.— Sujeto pasivo: el mismo.  
Domicilio: el mismo.  
Concepto: Impuesto s/ Sociedades.  
Ejercicio: 1985  
Deuda tributaria propuesta: 337.574 Pts.
  - 5.— Sujeto pasivo: el mismo.  
Domicilio: el mismo.  
Concepto: Impuesto s/ Sociedades.  
Ejercicio: 1986  
Deuda tributaria propuesta: 1.866.867 Pts.
  - 6.— Sujeto pasivo: el mismo.  
Domicilio: el mismo.  
Concepto: Impto. Gral. s/ Tráfico de Empresas.  
Ejercicio: 1984 (3º y 4º Tr.)-1985  
Deuda tributaria: 1.889.013 Pts.
  - 7.— Sujeto pasivo: el mismo.  
Domicilio: el mismo.  
Concepto: Impuesto s/ el valor añadido.  
Ejercicio: 1986  
Deuda tributaria propuesta: 11.376.666 Pts.
- Asimismo, la Inspección advierte al interesado su derecho a presentar ante el Inspector Jefe de la Delegación de Hacienda de La Rioja, a través de la Secretaría Administrativa de la Inspección, las alegaciones que considere oportunas, previa puesta de manifiesto del expediente si lo desea, dentro del plazo de los quince días siguientes al séptimo posterior a la fecha de estas actas o a la de su notificación, sirviendo dichas actas para la iniciación del expediente a que se refiere el apartado primero del artículo 146 de la Ley General Tributaria.
- Por último, se advierte que el duplicado de las referidas actas de inspección queda a su disposición para entrega en la Oficina de esta Dependencia de Inspección.
- Logroño, 28 de septiembre de 1988.— El Inspector Jefe, Manuel Farnós Jaques.

#### Notificación y requerimiento

III.B.373

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Delegación de Hacienda Especial de La Rioja (Logroño, Cl. Víctor Pradera, 4), se sigue expediente administrativo de apremio motivado por certificaciones de descubierto expedidas contra el deudor a la Hacienda Pública Don Jesús M<sup>a</sup> Ayca Remírez, quien actualmente resulta desconocido en su domicilio en la localidad de Logroño (Cl. Somosierra, nº 15).

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 131 de la Ley General Tributaria y 109 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, por esta Unidad se ha procedido al embargo de saldos en cuentas bancarias de que el citado deudor es titular.

Consecuencia de todo ello, y al resultar desconocido el actual domicilio del deudor, por medio del presente edicto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley General Tributaria, que obliga a la colaboración con los órganos de gestión de los Tributos del Estado, se le requiere para que se presente en la Unidad Administrativa de Recaudación Ejecutiva en Logroño de esta Delegación de Hacienda Especial, dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este requerimiento en el Boletín Oficial de La Rioja, a los efectos de poder comunicarle el embargo de saldos de sus cuentas bancarias que se ha practicado como consecuencia del expediente ejecutivo que con el número 109A/88 se sigue contra el deudor a quien afectan las diligencias practicadas. Apercibiéndole de que, caso de no concurrir en el plazo citado, se le tendrá por notificado a todos los efectos, continuando la tramitación del expediente hasta su final.

En Logroño, a 28 de septiembre de 1988.— El Jefe de la Unidad, Matilde Revuelta Alonso.

#### Notificación y requerimiento

III.B.374

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Delegación de Hacienda Especial de La Rioja (Logroño, Cl. Víctor Pradera, 4), se sigue expediente administrativo de apremio motivado por certificaciones de descubierto expedidas contra el deudor a la Hacienda Pública Don J. Fernando Alonso Varea, quien actualmente resulta desconocido en su domicilio en la localidad de Logroño (Cl. Manzanaera, 5).

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 131 de la Ley General Tributaria y 109 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, por esta Unidad se ha procedido al embargo de saldos en cuentas bancarias de que el citado deudor es titular.

Consecuencia de todo ello, y al resultar desconocido el actual domicilio del deudor, por medio del presente edicto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley General Tributaria, que obliga a la colaboración con los órganos de gestión de los Tributos del Estado, se le requiere para que se presente en la Unidad Administrativa de Recaudación Ejecutiva en Logroño de esta Delegación de Hacienda Especial, dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este requerimiento en el Boletín Oficial de La Rioja, a los efectos de poder comunicarle el embargo de saldos de sus cuentas bancarias que se ha practicado como consecuencia del expediente ejecutivo que con el número 99A/88 se sigue contra el deudor a quien afectan las diligencias practicadas. Apercibiéndole de que, caso de no concurrir en el plazo citado, se le tendrá por notificado a todos los efectos, continuando la tramitación del expediente hasta su final.

En Logroño, a 28 de septiembre de 1988.— El Jefe de la Unidad, Matilde Revuelta Alonso.

#### Notificación y requerimiento

III.B.375

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Delegación de Hacienda Especial de La Rioja (Logroño, Cl. Víctor Pradera, 4), se sigue expediente administrativo de apremio motivado por certificaciones de descubierto expedidas contra el deudor a la Hacienda Pública Don Rubén Amelivia Calle, quien actualmente resulta desconocido en su domicilio en la localidad de Logroño (Cl. Calvo Sotelo, nº 5).